



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 31.107

Viernes 02 de Marzo de 2007

Comisión Arbitral Convenio Multilateral

COMISION ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77

Resolución General 1/2007

Actualización del Ordenamiento de las Resoluciones Generales contenida en la Resolución General Nº 1/2006.

Bs. As., 21/2/2007

VISTO:

La Resolución General Nº 1/2005, y

CONSIDERANDO

Que en su artículo 4º establece que la Comisión Arbitral actualizará el contenido de dicho ordenamiento.

Que en consecuencia, corresponde incorporar las Resoluciones Generales Nº 2/2006 (SIRCAR), Nº 3/2006 (Validez de las presentaciones SD99), Nº 4/2006 (Retenciones y Percepciones), Nº 5/2006 (Declaración Jurada), Nº 6/2006 (Descuentos por pronto pago con vigencia a partir del 1/1/2007), Nº 7/2006 (Gastos de Transporte con vigencia a partir del 1/1/2007), Nº 8/2006 (Alícuota SIRPEI), Nº 9/2006 (Vencimientos), Nº 10/2006 (SIRCRES), Nº 11/2006 (Vencimiento SIRCRES) y Nº 12/2006 (Municipios).

Que ha tomado intervención la Asesoría.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL (Convenio Multilateral del 18-08-77)

RESUELVE:

Artículo 1º — Actualizar el Ordenamiento de las Resoluciones Generales contenida en la Resolución General Nº 1/2006 reemplazándola por el Anexo adjunto que se aprueba por la presente.

Art. 2º — El Anexo a la presente se encuentra en la página web de la Comisión Arbitral (www.ca.gov.ar).

Art. 3º — Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a las jurisdicciones adheridas y archívese. — Mario A. Salinardi. — Román G. Jáuregui.

NOTA: Esta Resolución se publica sin Anexo. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar